|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15) Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 8 al Documento 25(Add.19)-S** |
|  | **10 de septiembre de 2015** |
|  | **Original: árabe** |
|  | |
| Propuestas Comunes de los Estados Árabes | |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia | |
|  | |
| Punto 7(H) del orden del día | |

7 considerar posibles modificaciones y otras opciones como consecuencia de la Resolución 86 (Rev. Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios: «Procedimientos de publicación anticipada, de coordinación, de notificación y de inscripción de asignaciones de frecuencias de redes de satélite», de conformidad con la Resolución **86 (Rev.CMR-07)**, para facilitar la utilización racional, eficaz y económica de las frecuencias radioeléctricas y toda órbita asociada, incluida la órbita de los satélites geoestacionarios;

7(H) Tema H – Utilización de una estación espacial para poner en servicio asignaciones de frecuencias en posiciones orbitales diferentes dentro de un breve periodo de tiempo

Introducción

Habida cuenta de los resultados de estudios del UIT-R sobre este Tema, las Administraciones de los Estados Árabes consideran conveniente mantener la práctica actual que consiste en interrogar a una administración que pone en servicio asignaciones de frecuencias en una ubicación orbital determinada utilizando un satélite que ya está en órbita y publicar esa información en la BR IFIC y/o colgarla en la página web, según el caso.

En consecuencia, la administración incluirá en la declaración de puesta en servicio de asignaciones de frecuencias la siguiente información para aquellos casos en los que se haya utilizado un satélite ya en órbita a fin de poner en servicio asignaciones de frecuencias en una determinada posición orbital y que ese mismo satélite se utilice para poner en servicio asignaciones de frecuencias en otra posición orbital dentro de un breve periodo de tiempo, habiendo dejado vacante la posición orbital anterior:

a) Posición orbital en la que el satélite en órbita se encontraba previamente.

b) Qué red de satélites se puso en servicio en la anterior posición orbital utilizando el satélite que ya estaba en órbita.

c) Los motivos de esta reubicación.

Una vez recibida la información enviada con arreglo al procedimiento anterior, la Oficina la pondrá a disposición a la mayor brevedad posible y la publicará en la BR IFIC y/o en la página web, según proceda.

Cabe esperar que la publicación en la BR IFIC y/o en la página web contribuirá a minimizar los casos de puesta en servicio que no se corresponden con una «utilización legítima» y una utilización eficiente de los recursos de espectro/órbita.

Este procedimiento quedará registrado o refrendado en las actas de la sesión plenaria de la CMR-15.

Propuesta

NOC ARB/25A19A8/1

Reglamento de Radiocomunicaciones

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_